

de Deporte y Juventud o la que sea competente por razón de la materia y en las páginas web de que disponga la Ciudad Autónoma.

4. Antes de la realización de los ejercicios teóricos, los miembros del Tribunal expondrán a los aspirantes los pormenores para la correcta cumplimentación de los mismos y se les advertirá la potestad que asiste a este órgano colegiado de expulsar en cualquier momento a aquellos aspirantes que realicen cualquier acto que pueda corromper la correcta realización del mismo. Los ejercicios teóricos se guardarán en sobres cerrados y se custodiarán por el Secretario del Tribunal.

5. El tribunal se volverá a reunir, tras la realización de las pruebas teóricas para la corrección de los ejercicios. Se publicará la relación de aspirantes declarados APTOS y NO APTOS. El tribunal conocerá de las solicitudes de revisión de los exámenes que se planteen en un plazo de diez días desde la publicación de las calificaciones.

6. La convocatoria para la realización de los exámenes prácticos será anual. Abierta la convocatoria, se procederá de la misma manera que la que se especifica en los apartados 2 y 3 del presente artículo. Tras el cierre del plazo de presentación de instancias y publicado la listas de admitidos para realizar el examen práctico, se reunirá el tribunal para especificar el lugar y hora en la que se realizarán el referido examen y, en su caso, las academias en cuyas embarcaciones se realicen las mismas.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

764.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 11 de marzo de 2009, inscrita en el Registro al nº 100, ha dispuesto lo siguiente:

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 08 de febrero de 2008 por el que se establece las bases reguladoras del régimen de ayudas para el fomento del empleo en empresas de base tecnológica y en iniciativas locales de empleo (BOME nº 4.479 de 19/02/08) modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2008 (BOME nº 4.508

de 30/05/08), pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Se trata ahora de desarrollar los aspectos basados en el Acuerdo que permitirán llevar a cabo la convocatoria de ayudas e iniciar y concretar su procedimiento de concesión.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo ha resuelto efectuar la convocatoria pública para el año 2009 destinadas a financiar el fomento del auto-empleo y la contratación de personas desempleadas en empresas encuadradas como Iniciativas Locales de Empleo, en el marco del Programa Operativo FSE para Melilla 2007-2013.

Estas ayudas se acogen al Reglamento (CE) Nº 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis, publicado en el DOUE L379 de 28/12/2006.

Primero: Objeto y finalidad

Se convoca para el año 2009 la concesión de subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 7 Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME nº 4.399 de 15/05/07), en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria abierta.

Estas subvenciones tienen como finalidad el fomento del auto-empleo y la contratación de personas desempleadas en empresas encuadradas como Iniciativas Locales de Empleo, en el marco del Programa Operativo FSE para Melilla periodo 2007-2013; Eje 1 -"Fomento del Espíritu Empresarial y Mejora de la Adaptabilidad de Trabajadores, Empresas y Empresarios"-, Tema Prioritario 68 -"Apoyo al trabajador por cuenta propia y a la creación de empresas"-.

Segundo: Financiación

1.- Estas ayudas se financiarán con cargo al Programa Operativo FSE 2007-2013 de Melilla,